



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2016-0001425

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000395/2016 J** Sección: 1ª

Deudor: JUAN GARCIA GARCIA

Procurador: IGNACIO TARAZONA BLASCO

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO CONSECUTIVO nº 000395/2016, habiéndose dictado en fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. JAVIER GARCIA-MIGUEL AGUIRRE auto de declaración de concurso de acreedores de JUAN GARCIA GARCIA con domicilio en Calle ESCULTOR JOSE CAPUZ Nº 47 PLANTA BAJA, 46006 VALENCIA y CIF nº 22549864C, inscrito en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 8324, Libro 5615, Folio 41, Hoja 14-1005. Que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª VICENTE PENADES ARANCIA (MEDIADOR CONCURSAL) con domicilio en la Avda. Gran Vía Marqués del Turia 54-1-2 y correo electrónico concursal@penadesabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

